

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



REESTRUCTURACION DE LA COMISION PARA LA REDACCION DE UNAS NUEVAS REALES ORDENANZAS

La Comisión para la redacción de unas nuevas Reales Ordenanzas nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 ha terminado la primera parte de su trabajo con la elevación a mi autoridad del anteproyecto de «Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas», que comprende las normas de conducta y deberes del militar en todo aquello que es general para el Ejército de Tierra, la Armada y del Ejército del Aire.

Terminada esta fase se ha hecho evidente la necesidad de proseguir sin solución de continuidad lo proyectado, ya que las antiguas Ordenanzas tanto del Ejército como de la Armada, contienen artículos directamente relacionados con la moral militar, pero también otros específicos, tales como normas de régimen interior, disciplina y otros, por do que es indispensable completar el estudio y revisión de las Ordenanzas y normas complementarias para evitar confusiones y vueltas en la legislación en todo lo que se refiere a la vida militar.

Por otro lado, en esta segunda parte del trabajo habrá que detallar en

disposiciones distintas lo que es peculiar de cada uno de los Ejércitos, aunque siempre se mantenga el mismo espíritu e idénticos los principios generales que deben informar toda la normativa de las Fuerzas Armadas.

Sé hace por tanto, necesario reestructurar la Comisión nombrada, con una nueva composición que tenga en cuenta las características de la segunda parte del trabajo y cuyos componentes, sin pérdida de su destino, pero con dedicación exclusiva a tan relevante cometido, puedan desarrollar con total entrega a su labor los trabajos correspondientes.

En consecuencia y de conformidad con la Junta de Jefes de Estado Mayor,

DISPONGO:

Artículo 1.^o

La Comisión Inter ejércitos, nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977, para la revisión, actualización y redacción de un anteproyecto de nuevas Reales Ordenanzas, queda reestructurada de acuerdo con lo que se expresa a continuación:

Presidente

General de División de Infantería de Marina, Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de Galinsoga y Ros.

Vicepresidente

General de Brigada de Infantería, Excmo. Sr. D. Jesús Ruiz Molina.

Secretario

Coronel de Aviación D. Ramón Sáenz Larrazabal.

Equipo Auxiliar de la Presidencia

Capitán de Navío D. José María Zumalacárregui Calvo.

Capitán de Navío D. Raúl Hermida y Sánchez de León.

Comandante de Infantería D. Francisco Laguna Sanquirico.

Comandante de Aviación D. Miguel Ruiz Nicolau.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Silva Vidal.

Asesor Jurídico

Comandante jurídico del Ejército del Aire D. Miguel Sáenz Sagaseta de Ilurdoz.

Asesor Histórico

Coronel de Infantería D. José Gárate Córdoba.

Asesor Filológico

Comandante de Infantería D. Miguel Alonso Baquer.

Asesor Religioso

Teniente coronel capellán D. Pablo Cabrera Arias.

Subcomisiones

Se constituirá, por cada uno de los Ejércitos, una Subcomisión, cuyos miembros serán nombrados por los Jefes de Estado Mayor respectivo. Cada Subcomisión, presidida por un coronel o capitán de Navío, estará formada por diez a doce miembros, entre los que es conveniente que existan de varias Armas y Cuerpos, se integre alguno de los vocales que formaron parte de la Comisión nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 y se incluya tanto jefes y oficiales como algún suboficial.

Artículo 2.^o

2.1. Será misión de la Presidencia:

— Estudiar los documentos que es necesario actualizar a fin de completar la renovación de las Reales Ordenanzas, elevando a mi Autoridad, antes del 1 de mayo próximo, una Propuesta de Directi-

va que comprenda temas, plazos, organización y métodos de trabajo.

— Asegurar la necesaria coordinación en el desarrollo de los trabajos planificando las partes que puedan ser comunes y dirigiendo con arreglo a la Directiva, aprobada por mi Autoridad, las específicas correspondientes a los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

2.2. Será misión de las Subcomisiones:

- Desarrollar, en la parte correspondiente, la organización de los trabajos específicos de cada Ejército.
- Realizar los trabajos fijados en la Directiva y órdenes posteriores.

Artículo 3.º

Los componentes de la citada Comisión, sin perdida de su destino y en tanto duren los trabajos de la misma, tendrán derecho al percibo de las retribuciones complementarias reglamentarias en concepto de gratificaciones extraordinarias, así como a las dietas y pasaportes correspondientes a todos aquellos desplazamientos que tengan que realizar a lugares fuera de la residencia habitual.

Artículo 4.º

La Comisión elevará, a mi Autoridad, antes del 15 de noviembre del año en curso, el anteproyecto de la segunda parte de las Reales Ordenanzas y normas complementarias.

Artículo 5.º

La Presidencia y equipos auxiliares y de asesoramiento iniciarán sus trabajos con la publicación de esta Orden y los equipos de trabajo de las Subcomisiones lo harán a partir del 8 de mayo del año en curso.

Madrid, 18 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra titula-

da «La Batalla del Ebro», 13.ª monografía sobre la Guerra de España, que ha redactado el Servicio Histórico Militar.

Se declara también su obligatoriedad adquisición, al precio de quinientas diez pesetas el ejemplar, por los Cuerpos, Centros y Dependencias que determine el Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 18 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

4.ª Región Militar

IV PROMOCIÓN A. G. B. S.

Grupo 9, factor 0,12

Comienzo: 1 de abril de 1978. Terminación: 15 de julio de 1978.

Capitán de Infantería D. Francisco Gallego Siles, en la A. G. B. S. (Academia General Básica de Suboficiales).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



II CURSO DE ZAPADOR ANFIBIO

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 1978 (D. O. número 66), se designan alumnos del II Curso de Zapador Anfibio, a los

oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. José Coto Barceló (2306).

Teniente de Ingenieros D. Rafael Beltrán Fernández (2401).

Otro, D. José de Arnaiz Seco (2403). Sargento de Ingenieros (E. C.) don Juan A. Pérez Vega.

Caballeros alumnos de la II Promoción de la EBS

Sargento eventual en prácticas don Moisés Alonso Iglesias.

Otro, D. Antonio Díaz Nuño.

Otro, D. Vicente Gimilio Arruecha.

Otro, D. José López Fernández.

Otro, D. Pedro Parra Amate.

Otro, D. Manuel Romero Montoro.

Otro, D. Quiterio Sánchez Jiménez.

Otro, D. Leandro Chaparro Ruiz.

Madrid, 17 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS

Designación de alumnos

De acuerdo con la Orden de 21 de febrero de 1978 (D. O. núm. 48), se designa alumno del Curso de Oficial de Mantenimiento de Helicópteros al capitán ayudante del CAAIAC, Rama de Armamento y Material, Especialidad Mecánico, D. Antonio Crespo Alfonso, con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CONVOCATORIA DE CURSOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE Y CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/1974, facilitando la obtención de la titulación necesaria para acceder a las Escalas básicas de suboficiales y especialistas de jefes y oficiales de las Escuelas de mando y especialistas y facilitar la promoción social del personal su-

balterno del Ejército, se organizan para el año escolar de 1978-1979, los siguientes.

1. CURSOS

Educación General Básica para adultos (E. G. B.).

Bachillerato Unificado Polivalente (B. U. P.)

Curso de Orientación Universitaria (C. O. U.).

2. MODALIDAD

Todos los cursos citados tendrán la modalidad de enseñanza a distancia.

3. ALUMNOS

Podrán acceder a estos cursos los oficiales, suboficiales y cabos primeros y personal civil de la Administración Militar del Ejército, que reúnan las siguientes condiciones:

1.º Curso de BUP.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Graduado Escolar.
- Bachillerato Elemental.
- Formación Profesional de primer grado.

2.º Curso de BUP.

Tener aprobado el primer curso o pendientes dos asignaturas del mismo, como máximo.

3.º Curso de BUP.

Tener aprobado el segundo curso o pendientes dos asignaturas del mismo, como máximo.

COU. Podrán matricularse los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del Bachillerato Superior (General o Técnico) o posean las titulaciones de:

- Maestría Industrial.
- Formación Profesional segundo grado.

EGB. Constituido por dos niveles (cursos), no existe limitación.

4. DURACION DE LOS CURSOS

Octubre de 1978 a junio de 1979.

5. FECHAS INSCRIPCION Y MATRICULA

Inscripción

Aquellos que han cursado estos estudios en la convocatoria de 1977/1978, con la Academia Auxiliar Militar, no necesitan nueva inscripción.

Los alumnos de nueva inscripción la realizarán mediante instancia cursada por conducto reglamentario al coronel director de la Academia Auxiliar Militar antes del día 31 de mayo del año actual, indicando empleo, destino, domicilio, estudios y curso que desean seguir, al objeto de recibir de la misma impresos de matrícula.

Matrícula

La fecha tope para la recepción por la Academia Auxiliar Militar de la documentación de matrícula (titulación y pago de derechos), será la de 20 de julio, pudiendo realizarse con carácter extraordinario en casos justificados entre el 1 y el 30 de septiembre.

6. CONVALIDACION DE ASIGNATURAS

Aquellos alumnos que por poseer titulación de formación profesional de primer grado, soliciten convalidación de asignaturas, deberán remitir a la Academia Auxiliar su expediente escolar antes del día 20 de julio.

7. TUTORIA

Se ejercerá por la Academia Auxiliar Militar, tanto en el aspecto administrativo como de estudios, facilitando a los alumnos cuanta información y ayudas necesiten, de acuerdo con los programas y planes de estudios de los Institutos Nacional de Enseñanza Media a Distancia, para EGB, y Nacional de Bachillerato a Distancia, para BUP y COU.

8. EVALUACIONES

Las evaluaciones de presente en los diferentes cursos, se realizarán en las siguientes plazas y fechas:

8.1. Enseñanza General Básica.

En Madrid y mes de junio.

Para los que no superen los niveles, se realizará otra extraordinaria en el mes de octubre.

8.2. Bachillerato Unificado y Polivalente

— Evaluaciones ordinarias.

En los meses de:

— Abril.

— Junio.

En las plazas de:

— Madrid.

— Cádiz.

— Zaragoza.

— Valladolid.

— Santa Cruz de Tenerife.

— Evaluación extraordinaria.

Aquellos alumnos que no superen las anteriores evaluaciones, podrán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre en Madrid (Academia Auxiliar Militar).

8.3. Curso de Orientación Universitaria.

Se encuentra pendiente de detallar por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

9. DESPLAZAMIENTOS PARA EVALUACIONES

Se proveerá del correspondiente pasaporte, sin derecho a dietas, a todo

el personal que necesite realizar desplazamientos para sus evaluaciones de presente.

10. DERECHO DE MATRICULA

Matrícula

Los derechos de los oficiales, suboficiales y personal civil, serán abonados por el propio interesado.

Los de los cabos primeros lo serán por el Cuerpo, Centro o Dependencia de su destino, con cargo al Fondo de Atenciones Generales.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

La Orden de 15 de marzo de 1978 (D. O. núm. 85) se rectifica como sigue:

Página 180, columna tercera:

32.—Beguiristain de Vos, Ingnacio; pertenece al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 y Distrito de Barcelona.

106.—Domínguez Llorente, José; su segundo apellido es Llovería.

Página 182, columna tercera:

27.—Municha Narvaiza, Miguel Angel; su numero es el 37.

Página 183, columna primera:

172.—Martínez Núñez, José; su primer apellido es Martín.

Página 185, columna primera:

74.—Pocorull Ges Blas; su primer apellido es Pocurull.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Dirección de Personal



CABOS DE BANDA

Asimilaciones

La Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246) se rectifica y amplía en el sentido de que la efectividad de todas las asimilaciones concedidas al amparo de la misma, será la de la propia antigüedad, señalada en las respectivas Ordenes Ministeriales.

Esta efectividad no tendrá otro alcance que el de señalar la clase y cuantía de los trienios a que tenga derecho el personal afectado, a cuyo

fin se procederá a hacer las oportunas anotaciones en las respectivas Hoja de Servicios, debiendo enviarse a esta Dirección de Personal las propuestas de trienios correspondientes para la actualización a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Destinos

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don José de la Peña Vileto (1871), del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.^a Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.^a, para ocupar la vacante anunciada de clase B, tipo 4.^a, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, para comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, por Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 28) y ampliada por Orden de 8 de febrero de 1978 (D. O. núm. 31).

Madrid, 20 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey (Madrid), de clase C, tipo 7.^a, anunciadas por Orden de 21 de enero de 1978 (D. O. núm. 20), a propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pasen destinados con carácter voluntario al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan:

Don Pedro del Valle Requejo (1660), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Don Manuel Gil Alburquerque (1748), del Centro de Instrucción de Recutas número 1.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
VEGA RODRÍGUEZ

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Granada, anunciada clase C, tipo 7.^a, por Orden de 17 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 45), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago González Arconada (4257), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente) plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Zaragoza, anunciada clase C, tipo 7.^a, por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. número 51), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Abad Vicente (4098), disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha plaza.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Casas Militares, anunciada de clase C, tipo 7.^a, por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. número 51), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Narbona Matas (6402), de ayudante de campo

del General de Brigada de Artillería don José Barón Mora Figueroa.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Por haberse acogido al derecho de petición que ampara al personal de las Fuerzas Armadas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario, en vacante del Arma, clase C, tipo 9, plantilla eventual, al Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Bennasar Barceló (8084), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6. Este destino, produce contravacante.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes clase A, tipo 3.^a; clase B, tipo 6.^a, y clase C, tipo 9.^a, anunciadas por Orden de 12 de marzo de 1978 (D. O. núm. 52), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

ARMA DE INFANTERIA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase A, tipo 3.^a

Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona)

Sargento D. Antonio Medina Jalle (13142), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 61 (Burgos)

Sargento D. Jesús Sanz Jarno (11733), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Sargento D. Francisco Aller Fernández (13006), del Centro de Instrucción de Recutas núm. 12, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 92 (Ronda, Málaga)

Sargento primero D. Juan Asensio Ferrón (10614), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101, en posesión del título básico para el mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Lorenzo Bover Pons (11276), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Enrique Martín Doñoro (1034) de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, en posesión del título básico para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Otro, D. Carlos Leiva Vázquez (1062), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Clase B, tipo 6.***Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 31, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)**

Brigada D. Alfonso Mata Ramírez (10084), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Sargento D. Enrique Martínez López (11125), de la misma Unidad a la que se le destina, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Miguel Domínguez Albeloa (11706), de la misma Unidad a la que se le destina, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Fernando Centeno García (8415), de la Academia Auxiliar Militar, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Sargento D. Jesús Rico Martínez (11107), de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares, en posesión del título de Jefe e Instructor de Curros de Combate.

Otro, D. Antonio Medina Rubio (12120), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández (12183), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia)

Subteniente D. José Alfaro Ávila (8103), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Palacio de Buenavista, en posesión del título para el mando de Unidades Paracaidistas.

Clase C, tipo 9.***Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)**

Subteniente D. Julián Díaz Muñoz (8314), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Sargento D. José Saiz Díez (11328), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Sargento D. José Testa Fernández (10936), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)

Sargento D. Juan Bernal Vera (11635), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Domingo Alamo García (11687), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Sargento primero D. Pedro Avila Montero (10540), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Sargento D. Sinforiano Cantos Martínez (11371), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Sargento D. Manuel Romero Muñoz (11713), de disponible en la 3.^a Región Militar (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Sargento D. José Ferreira Sobrino (11013), de la Bandera Roger de Lauria,

II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Andrés Gutiérrez Cañamero (11236), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Sargento primero D. Manuel Teruel Barqueros (10438), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente, título de Carros de Combate y derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Pedro Beltrán Almagro (10736) de la misma Unidad que el anterior. Derecho preferente de título de Carros de Combate y derecho preferente de guarnición.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (10361), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia)

Sargento primero D. José Becerra Lucas (10631), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Juan Lluesma Cáceres (11825), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Alana núm. 22 (Tarija, Cádiz)

Brigada D. Manuel Segura Ramos (8881), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Sargento D. Antonio Camacho Sánchez (12038), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Otro, D. Esteban González Sánchez (12130), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)

Brigada D. Francisco Rodríguez Guillén (8977), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Sargento primero D. Francisco Prieto Luis (10691), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Sargento D. José Enriquez González (12101), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)

Brigada D. Jesús Alvarez Altuna (10076), del Gobierno Militar de León.

Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Jesús Navarro Giménez (11467), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Francisco Roldán Cáñovas (8824), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento primero D. Antonio Esteban Paniagua (10366), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Vicente Sánchez Molina (11809), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Antonio Gil Ferrer (8602), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101. Derecho preferente de guarnición.

X **Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)**

Sargento primero D. Salvador Manella Guzmán (10406), de Prisiones Militares de Madrid.

X **Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)**

Brigada D. Gonzalo Valiño Verdial (10268), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Sargento D. José Pérez Tavío (12001), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Sargento D. Federico Adrián Fernández (13268), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares. Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Alberto Alejandro Iglesias (11406), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Brigada D. Enrique Martín Bravo (9085), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Miguel Márquez García (10822), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Sargento D. Isidro Villalva Olivella (11813), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jacé, Huesca)

Brigada D. Juan Máz García (10272), de disponible en la 9.ª Región Mill-

tar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero D. Pedro García Bonifacio (10788), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan López Torrecilla (10815), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Fidel del Mingo Castell (11979), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Sargento primero D. Baldomero de Dios Domínguez (10348), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Calles Moreno (10663), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante)

Sargento primero D. Marcial Gómez Faraldo (10426), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. César Cambeses Zorelo (10500), de la misma Unidad que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)

Sargento D. Antonio Encinas Fernández (12033), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Salvador Escobar Sánchez (11752), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Constantino Alvarado Montero (8887), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 81.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento D. Rafael Delgado Boza (10000), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento primero D. Juan Mengual Castillo (10725), de la Bandera Ortiz

de Zárate, III de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Antonio Padilla Gervilla (10263), de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Sargento D. Armando Alejandro Iglesias (10781), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona)

Brigada D. José Walls García (9692), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61, Batallón Gravelinas XXV. Derecho preferente de guarnición.

Sargento D. Miguel Rey Jiménez (11591), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Compañía del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento primero D. José Santana Quevedo (10236), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Agustín Cid Martínez (10366), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid)

Sargento primero D. José Crespo García (10318), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid)

Brigada D. Carmelo Rastrojo Fernández (10273), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII (Cartagena, Murcia)

Sargento D. Ramón Vicente Flores (11004), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Sargento primero D. Paulino Rubio

Iglesias (10733), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 9.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Brigada D. Jesús Garea Ramos (10293), de disponible en la 8.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel) Lérida)

Brigada D. Alfredo Castilla Martínez (10283), de disponible en la 3.^a Región Militar y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII.

Otro, D. Ramón Manzanares Hernández (10295), de disponible en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. Ángel García Badiola (10267), de disponible en la 5.^a Región Militar y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Gregorio Ortega García (10377), de disponible en la 6.^a Región Militar y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Antonio Vinuela Vinuela (10270), de disponible en la 7.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida)

Brigada D. Manuel Martínez García (10287), de disponible en la 2.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

FORZOSOS

Clase B, tipo 6.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uaditas núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Esteban Piñeiro Blanco (10275), de disponible en la 1.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Clase C, tipo 9.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Juan Jiménez Muñoz (10298), de disponible en la 9.^a Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Málaga.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Brigada D. José Gareja Carrillo (10291), de disponible en la 2.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Federico Cámera Santamaría (10281), de disponible en la 6.^a Región Militar y agregado a la Jefatura Regional de Autos de la 6.^a Región Militar.

Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas número XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Brigada D. Fernando Gundín Víctorio (10280), de disponible en la 9.^a Región Militar y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 92.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Brigada D. Juan Heras Caballero (10271), de disponible en Canarias y agregado a la Compañía del Cuartel General de la 2.^a Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Otro, D. Pedro Navarrete Orbaneja (10269), de disponible en la 9.^a Región Militar y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Germán López Barrera (10286), de disponible en la 2.^a Región Militar y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.^a Región Militar.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Orlando Gangura Suárez (10285), de disponible en Canarias y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún Guipúzcoa)

Brigada D. Luis Felipe Agulló (10261), de disponible en la 3.^a Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

CUPO DE VIACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. Artemio Marcos Ceba-

llos (9207), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Brigada D. Sixto Banda Corrales (9936), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia)

Brigada D. Miguel Asorlin Sebastián (9633), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León)

Subteniente D. Clemente Bueno Escobar (8295), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Brigada D. Joaquín Martínez Luengo (8735), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra)

Brigada D. José Sánchez Sánchez (10262), de disponible en la 8.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón.

Jefatura Regional de Autos de la 7.^a Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Alejandro Merino Bravo (10173), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)

Brigada D. Francisco Hernández Pérez (8639), de la Escuela Central de Educación Física.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. José Rodríguez Aguilera (10207), de disponible en la 9.^a Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Melilla.

Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Brigada D. Carlos López Calvo (10128), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Brigada D. Valentín Román Folga (10274), de disponible en la 1.^a Región Militar y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Soria)	Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)	Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza)
Brigada D. Emérito Merino Herreiro (9267), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flanques núm. 30.	Brigada D. Manuel Dantás Murzaeta (8885), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.	Brigada D. Francisco Contreras Muñoz (10294), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)	Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid)	Escuela Superior del Ejército (Madrid)
Brigada D. Miguel Arnaiz Arroyo (8823), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.	Brigada D. Máximo Monje Márquez (10296), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia General de Carabanchel.	Brigada D. Miguel Ríos Vicente (8785), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)	Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)	PREFERENCIA FORZOSA
Brigada D. Angel Castañeira Moreno (9036), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y C. O. Es. Derecho preferente de guarnición.	Brigada D. Valeriano Gómez Cañón (8457), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.	Clase C, tipo 9.*
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)	Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)	Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid)
Brigada D. Ezequiel Andrés Miguel (8921), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.	Subteniente D. Juan Adrados Calvo (8087), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.	Brigada D. Francisco Lavado Garrido (10290), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)	Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)	Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid)
Brigada D. Antonio Villalba de la Torre (9612), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.	Brigada D. Justo Pastor Canals (9655), de la Compañía de Esquiadores - Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4. Derecho preferentes de guarnición.	Brigada D. Antonio Hidalgo Maldonado (10258), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Granada.
1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid (Madrid)	Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid)	FOZOSOS
Brigada D. Pedro Rosa Pancorbo (8561), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.	Brigada D. Manuel Sosa Areal (9275), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.	Clase B, tipo 6.*
Gobierno Militar de Cuenca (Cuenca)	Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón)	Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)
Brigada D. Gregorio Abarca Carrasco (10278), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.	Brigada D. José Hamel Abella (10197), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.	Brigada D. Ignacio Muñoz Trujillo (10284), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19. En posesión del título de Instructor de Automovilismo.
Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona)	Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)	Clase C, tipo 9.*
Brigada D. José Ocón López (8919), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.	Subteniente D. Luis Giron Cobo (8073), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.	Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V. (Zaragoza)
Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza)	Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)	Brigada D. José Díaz Durán (10260), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Batallón de Inspección Paracaidista.
Brigada D. Pedro González Holgado (10276), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.	Brigada D. Vicente Ferrín Ferrer (8392), de la Mayordomía Regional de Intendencia núm. 3.	Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)
Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)	Grupo Logístico núm. XII (Madrid)	Brigada D. Pedro Méndez Garein (10267), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.
Brigada D. Joaquín Serrano Azcoña (9059), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42. Derecho preferente de guarnición.	Brigada D. Francisco Polo Guerreiro (10294), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.	Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)
	Subteniente D. Salvador Campos Román (8166), de la misma Unidad a la que se le destina, procedente de plantilla eventual.	Brigada D. Antonio Campízlez Escudero (10256), de disponible en la 2.ª

Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Los destinados en clase A, tipo 3.^o, y clase B, tipo 6.^o, en posesión de los títulos que se relacionan, están comprendidos, a efectos de complemento de destinos por especial preparación técnica, en los apartados y grupos y factores de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) que se indican:

Con el diploma básico de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, en el apartado 3, grupo 2.^o, factor 0,06.

Con el título para el Mando de Unidades Paracaidistas, apartado 6, grupo 3.^o, factor 0,39.

Con el título de Instructor de Automovilismo, en el apartado 3, grupo 3.^o, factor 0,03.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 17 de abril de 1978, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ruiz Mostany (6636), del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en vacante de Estado Mayor. Queda confirmado en su actual destino en vacante de Estado Mayor, por estar en vacante de superior categoría.

Continúa como alumno del XIV Curso de Información sobre Protección A.B.Q. para el que fue designado por Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56). Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de Estado Mayor produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Manzano Vázquez (1020), de la Dirección de Personal (Jefatura Superior de Personal del Ejército), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.^o. Queda confirmado en su actual destino en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.^o

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de cual-

quier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Ricardo Pérez-Olagüe Arnedo (6637), de ayudante de campo del Teniente General D. Jaime Milans del Bosch y Ussia, Capitán General de la 3.^a Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.^o. Queda confirmado en su actual destino en vacante de cualquier Arma.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Esta confirmación en vacante de cualquier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Pedro Cobo Gámez (6639), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.^o, con antigüedad de 17 de abril de 1978.

Queda disponible en la guarnición de Granada y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería al teniente de la citada Arma y Escala don Eusebio Caballero Alonso (3305), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal), con antigüedad de 18 de abril de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.^o; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.^o

Segunda convocatoria.

Una de taquimecanógrafo existente en la Agregaduría militar a la Em-

bajada de España en Ankara, se anuncia para proveerla entre suboficiales de cualquier Arma, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.^a Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL número 85).

Los peticionarios deberán tener cumplidos los plazos de mínima permanencia antes del 1 de julio de 1978.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Infraestructura



Expropiaciones

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 13 de enero de 1978 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado (Fondo del Ejército) y la urgente ocupación de los terrenos situados en los términos municipales de Casa de Juan Núñez Higueruela, Hoya Gonzalo, Pozo Lorente y Chinchilla, 1.^a fase (zona «A» y enclaves particulares de las zonas «B» y «C»), que a continuación se relacionan:

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

GUTIÉRREZ MELLADO

Nota.—La relación a que se hace referencia se publica en las páginas 9052 a 9059, ambas inclusive del «B. O. del Estado» núm. 93, de 19 de abril de 1978.

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

Dirección de Mutilados



Medalla de mutilado

La Orden de 7 del actual (D. O. núm. 82) se rectifica como sigue:

Página 134, columna tercera:

Coronel de Artillería D. Vicente de Haro Minguez; donde dice: «...17 de febrero...», debe decir: «...17 de febrero de 1978...».

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76) se rectifica como sigue:

Página 36, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Juan de la Cesta Liste; su primer apellido es de la Cuesta.

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 7 del actual (D. O. núm. 82) se rectifica como sigue:

Página 135, columna segunda:

Soldado de Infantería D. Francisco Marchena Alvarez; es R. G. número 69.383.

Otro, D. Raimundo Mendoza Morán; su nombre es Ramiro.

Columna tercera:

Artillero D. Pfo Aguirre Aristemuno; su segundo apellido es Aristimunio.

Página 136, columna segunda:

Soldado de Infantería D. Primo Rosendo Salbar; su segundo apellido es Calbar.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Ascensos

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76) se rectifica como sigue:

Página 39, columna primera:

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado en acto de servicio, D. Carlos Rubio Pérez-Freire; es caballero mutilado absoluto en acto de servicio.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Trienios

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 82) se rectifica como sigue:

Página 132, columna segunda:

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. José Miguel Rodríguez; su primer apellido es Méndez.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 30/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y la disposición transitoria décimosegunda d 1 Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 742/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91) y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel García Zarza, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Santiago Tobajas Sancho, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón

Sargento de Infantería D. Juan Doménech Barrachina, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Jovino Fernández Blanco, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Gerardo Redondo Santos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Edmundo Sampedro González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Máximo Moreno Alegre, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Mariano González Ramos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Nacario Vítores Fuente, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, D. Luis López Béjar, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Mariano Cardona García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Natalio Montes Garrido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de diciembre y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Félix Estébanez López, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Infantería D. Eusebio Casado Esteban, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Luis Gómez Chicharro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan Antonio González Hernández, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Juan Jiménez Cruz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre

bre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Sebastián Muñoz García, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento legionario D. Claudio Rodríguez Martín, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez González, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Rafael Gómez Blanco, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Díaz López, un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Julián González Olano, once trienios de tro-

pa, con antigüedad de 19 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Por esta Orden se rectifican las de 7 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45) y 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por las que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa) y doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1974 y 1 de febrero de 1977, respectivamente.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Pablo González López, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 27 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Sargento legionario D. David González Iglesias, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Manuel Freire Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Isaac Cebrecos Revilla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Rafael Madueño Pulido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Fernando Juan Fernández, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento legionario D. Justo Lozano Rosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Miguel Compes Hernández, cuatro trienios de tro-

pa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Javier Armingol Gotor, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Ambrosio Martínez Alvaro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Justo Manso Berezo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Máximo Díez Vallejo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Cirilo Ronda González, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento de Artillería D. Emiliano Martínez Varona, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez García, tres trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Evelio Suances Gordo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Emilio Platas Fandino, un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de julio de 1969.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 12 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 12 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. número 223) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Otro, D. Manuel Piñeiro Vidal, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Jesús Rivas Viqueira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. José Poreiro García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Antonio Eugenio Branda- riz López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en

lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Germán Rodríguez Grala, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Benigno Pereira García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Edelmiro García Padín, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Francisco López Aguilar, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Manuel Atienza Martínez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Vicente Gari Gari, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. José Bestard Moya, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Guillermo Garau Mut, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento legionario D. Jaume Canturri Moyn, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 4 de abril de 1978, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Manuel Díaz Pino, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Ubaldo Felipe Santiago González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio Mesa Hernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Bernardino Hernández Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de junio de 1975 (D. O. núm. 168), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cruz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, D. Desiderio Clemente Alayón, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Antoni Matías Tena, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Antonio Martín Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Juan Garrido Méndez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento de Artillería D. Nicolás López González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Celedonio Martín Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Cecilio Jiménez Granado, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Sánchez Labrador, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Miguel Ballesteros Roldán, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Antonio Alabad Fernández, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Luis Caro Villanueva, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Luis Gómez Ramírez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviem-

bre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. Teodoro Estallo Pueyo, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Pablo Navarro Romeo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Columbrere Graña, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento legionario D. Ricardo Gil López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas

Sargento de Infantería D. Juan Bordón González, ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 29 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, nueve trienios (siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 29 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Ingenieros D. Pedro Monraba Patsi, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Faustino Aroz García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Sargento Legionario D. Demetrio Martínez Jiménez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José González Méndez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Delfini Otero Gasalla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento de Artillería D. Aquilino Pérez Sampedro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Alfredo Víctor Ferreira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Artillería D. Sergio Pardo Yáñez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 99) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Amadeo Blanco Ferreiro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Santiago de la Hoz González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Jerónimo Soto Ciruelo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 100) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Fernández Jové, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. David Carrío Fernández, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las can-

tidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan Pan Vilar, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. José Julián Fernández Alvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Mario Peláez Alvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Marcos Benigno Laruelo Llamado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Restituto Aragón Retuerto, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Ambrosio Cabezudo Ceada, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. José Alzuri Michelena, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Félix Campo Cigudosa, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Luciano Barreiro García, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Vicente Camilla Lamelas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Angel Peláez Machado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Manuel Martínez Lopo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Ricardo Rodero Muriel, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Fernando Malmierca Clavero, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Artillería D. Pedro Echeverría Echenique, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Isidro Zorrilla Gutiérrez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Manuel Echevarría Muñoz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Saturnino Fuentes López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Rafael González Lasaga, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Vallejo Pando, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Villegas González, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Calviño Gómez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Juan Ortiz Canales, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Sargento de Infantería D. Vicente Fanlo Ruiz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Ingenieros D. Manuel de la Torre Farizo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa) (con efectos económicos de 1 de abril de 1977).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Jaime Verger Reynes, siete trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 18 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Sargento primero, especialista del Ejército del Aire, D. José María Lomas Fernández, nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Sargento de Aviación D. Virgilio Cánovas Martínez, diez trienios de

tropa, con antigüedad de 24 de enero de 1972.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 24 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 24 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Madrid, 17 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

La Orden de 7 del actual (D. O. número 82) se rectifica como sigue:

Página 166, columna segunda:

Teniente honorario (subteniente de la Guardia Civil) en situación de retiro, D. José Elías Pérez Sánchez; es D. Elías Pérez Sánchez.

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), se rectifica como sigue:

Página 38, columna tercera:

Ex sargento de Infantería, ex mutilado, D. Cristóbal Trillo González; se le concede el 10 por 100 de pensión de mutilación.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Ingresos

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), se rectifica como sigue:

Página 45, columna primera:

Soldado de Ingenieros D. Federico Sanz Sarantes; es soldado de Ingenieros D. Federico Sanz Serantes.

Madrid, 19 de abril de 1978.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, doña Carmen García Tarrasa, como heredera, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Muñoz Ortega, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declararlos dicha denegación contraria al ordenamiento jurídico, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con cer-

ministrativo interpuesto por doña Carmen García Tarrasa, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declararlos dicha denegación contraria al ordenamiento jurídico y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 463).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Román Muñoz Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Muñoz Ortega, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declararlos dicha denegación contraria al ordenamiento, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de

certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 463).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Eugenio Izquierdo Montesinos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Izquierdo Montesinos, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declararlos dicha denegación contraria al ordenamiento jurídico, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantías correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de

1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia de Gobierno que se refiere al guardia civil D. Luciano Rubio Roldán.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican diecisésis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de fecha 12 de abril de 1978, páginas 8441 y 8442, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los destinos adjudicados, donde dice: «Uno de vigilante en la Empresa "Alcaliber, S. A.", ubicada en el polígono industrial de Toledo, a favor del corneta de la Guardia Civil don Luciano Rubio Roldán...», debe

dicir: «Uno de vigilante de la Empresa "Alcaliber, S. A.", ubicada en el polígono industrial de Toledo, a favor del corneta de la Guardia Civil don Lucinio Rubio Roldán...».

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I. M. 6/78-29

Hasta las 11,00 horas del día 18 de mayo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 18 auto-carretillas volquete con repuestos con destino a Parque Central de Ingenieros en Villaverde por un importe total de 7.600.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día anteriormente citado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1978.

Núm. 89 P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I. S. V. 22/78-28

Hasta las 10,00 horas del día 18 de mayo de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de hasta 10.000 fundas de almohada con destino a los Servicios de Acuartelamiento y Campamento, por un importe total de 17.000.000,00 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día mencionado

en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1978.

Núm. 90 P. 1-1

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Día 5 próximo mes de mayo, a las 12,00 horas, se celebrará en Acuartelamiento de la 1.ª Comandancia Móvil, calle Batalla del Salado, 32 (Madrid), la venta en pública subasta de ocho caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1978.

Núm. 103 P. 1-1

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 120 señalamiento de haberes pasivos que empieza por doña Josefa Pérez Polaina y termina por doña Francisca Domínguez.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesa de ceso D M A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde HASTA					DESDE Año 1973 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Da Inocencia Porcel Requena	Vda.	Bg. D. Manuel Salguero Delgado	G.C.		25758	40						12364	1-01-78	Alicante	4
Da Dorotea de Arriba Grego	Vda.	Bg. D. Benito Díaz Crego	G.C.		25758	40						12364	1-01-78	Salamanca	4
Da Primitiva Saes Andrés	Vda.	Bg. D. Demetrio Paniego Andrés	P.A.		26975	40						12046	1-01-78	Burgos	4
Da Santacruz Serrano Jiménez	Vda.	Sgt. 12 D. Angel Sánchez Pizarro	G.C.	17-12-83 04-07-89	22310	52						15662	1-01-78	Badajoz	4
Javier	Hfa.														
Juan Carlos	Hfa.														
Da Mª del Carmen Morales Morán	Vda.	Sgt. C.M.P. D. José González Pérez	Mutil.		14400	40						5760	8237	Málaga	4
Da Mª Encarnación Fuentel — (Arean)	Vda.	Sgt. DNP. D. José Benito Díaz López	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-09-77	Lugo Nóm. Extranj.
Da María Consuelo Arias Arias	Vda.	Sgt. C.M.P. D. José Arias Moguina	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-07-77	Orense
Da Eulogia Alonso Fraguas	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Mariano Pérez Grindón	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-11-77	Madrid
Da María Espinosa Espinosa Juan	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Juan Ortiz Ortiz	Mutil.	27-02-79	24136	46						5760	15877	1-01-78	Granada
Da María del Rosario Vázquez (Perpinares)	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Manuel López López	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-10-77	Orense
Da María Domínguez Pérez	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Santos Alvarez Alcalá	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-11-77	Vigo
Da Trinidad Alemany Verchar Francisca Trinidad	Vda.	Sgt. D. Jaime Monroy González	G.C.	30-07-80	27700	52						5760	14404	1-02-78	Alicante
Da Mª Jesús Millán Miranda	Vda.	C.M.P. D. Pedro Iglesias Gayarre	Mutil.	30-07-80	10546	40						4218	6033	1-05-77	Navarra
Da Carmen Salas Galvez	Vda.	Sold. C.M.P. D. Pascual Pascual Gracia	Mutil.		10546	40						4218	6033	1-08-77	Zaragoza
Da Mª Candelaria Funes Gracia	Vda.	Sold. C.M.P. D. Félix Carrillo Blasco	Mutil.		10546	40						4218	6033	1-10-77	Madrid
Da Encarnación Quilez Arroyo Pedro	Vda.	Gd. D. Pedro García García	G.C.		17442	52						12698	1-01-78		
Angel	Hfa.														
Juana Pascual Pereiro Jorge	Vda.	Gd. D. Eugenio López Jorge	G.C.		17443	46						8024	11234	1-12-77	Orense
Da Consuelo Rodríguez Oliver	Vda.	Gd. D. Domingo Zayas Cuenca	G.C.		16631	40						4502	9314	1-01-78	Ciudad Real
Da Adelina Monrealillo Peñalba	Vda.	Gd. D. Felipe Miguel Hernando	G.C.		15009	30						6304	1-11-77	Barcelona	
Da Carmen Alberdi Alberdi	Vda.	Gd. D. Aurelio Trasobares Viñuelas	G.C.		15820	30						6445	1-01-78	Guipúzcoa	
Da María Méndez y Casero	Vda.	Gd. D. Celso Salgado Alvarez	G.C.		15820	30						6645	1-01-78	Orense	
Da María Maldonado Basso	Vda.	Gd. D. José Monales Morales	G.C.		16226	30						6615	1-01-78	Granada	
Da Josefa Boilano Fernández	Vda.	Gd. D. Ricardo Boilano Ruiz	G.C.		16631	30						4989	6985	1-11-77	Barcelona
Da Josefa Fernández Ventura Juan José	Vda.	Gd. D. Juan Pérez Maqueda	G.C.	22-03-84	15820	58						9175	12646	1-11-77	Sevilla
Ana Isabel Iris	Hfa.			14-04-86											
Da Hermelinda Gándara Rodríguez (queso)	Vda.	Gd. D. José Merchán Manzanera	G.C.	02-05-94	18254	40						10222	1-01-78	Salamanca	4
Da Primitiva Estella Simón Aquilina Kliss Patilla Álvaro	Vda.	Gd. D. Elías Soler Casas	G.C.		17442	40						9768	1-01-78	Valencia	4
Da Argentina Gao Blanco	Vda.	Gd. D. José Montaño García	G.C.		15009	46						9566	1-01-78	Cádiz	4
Da Mª Josefina Atiles Sarcos	Vda.	Gd. D. Vicente Pedreira Rodríguez	G.C.	19-01-86	16631	40									
Da Juana Martín Villanueva	Vda.	Gab. D. Gregorio Pérez Ríos	Carab.		14463	40						5785	6052	1-12-77	León
Da Paula Enriquez Boya	Vda.	Gab. D. Pedro Clemente Carrillo	Carab.		19065	40						7058	9599	1-11-76	Madrid N. Ex.
Da Elena Martín Aguilera	Vda.	Pol. D. Manuel Molina Caballero	P.A.		16631	30						7626	10677	1-12-77	Valencia
Da Aurelia Gallego Adelantado Pedro	Vda.	Pol. D. Blas Rodríguez Martín	P.A.		16631	30						6985	6985	1-01-78	Barcelona
Juan	Hfa.	Pol. Pedro Márnol Bayo	P.A.		17442	52						12698	12698	1-01-78	Madrid
Da Josefina Rodríguez Jordán	Vda.	Pol. D. Antonio Valencia Lozano	P.A.	10-02-79	18254	30						5475	7667	1-12-77	Castellón
Da Guadalupe Alvarez Quevedo Juan	Vda.	Pol. D. José Mª Rodríguez Suárez	P.A.	04-05-83	17442	30						5232	7326	1-08-77	Oviedo
Da Natalia Keira Anz	Hfa.	Cor. D. Manuel Neira Gayoso	Inf.		56791	25						14198	17038	1-09-77	Madrid
Da Ramona Keira Anz	Hfa.														
Da Mercedes Keira Anz	Hfa.														
Da Mª Teresa Arias Martínez	Hfa.	Cor. D. Manuel Arias Berbes	Cab.		51517	25						12879	15455	1-10-77	Burgos

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos	Parentesco con el militante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Militancia	Obser- vacio- nes			
							HASTA										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
Mº del Carmen Quintanilla Fernández	Hfa.	Comte. D. Andrés Quintanilla Alvarado	Inf.	46649	25							11662	14811	1-07-77	Madrid	4	
Da Ana Norte Villar	Hfa.	Comte. D. Francisco Norte Conesa	Inf.	40232	25							10058	12271	15584	1-12-76	Córdoba	
Da Matilde Pérez Acuña	Hfs.	Comte. D. Manuel Pérez Borrego	Avia.	39567	25							9892	12068	15326	1-12-76	Sevilla	
Da Mº del Carmen Rivero Pajarero	Hfa.	Cap. D. José Rivero Escamez	Inf.	44418	25								11105	14543	1-02-77	Sevilla	
Da Mº de los Angeles Santana Rodríguez	Hfa.	Cap. D. Manuel Santana Izquierdo	Inf.	37522	25							9381	12289	1-02-77	Alicante	5	
Da Mº del Carmen Santana Rodríguez	Hfa.																
Da Mº Guadalupe Salazar de Fries del Río Solerzano	Hfa.	Cap. D. Emilio Salazar Orea	Inf.	45635	25							11408	14946	1-08-77	Tenerife		
Da Adelaida Pérez Ropero	Hfa.	Cap. D. Víctor Pérez Rodríguez	Inf.	46852	25							11713	15344	1-12-77	Madrid		
Da Amelia García Pérez	Hfa.	Cap. D. Julián García Palomares	Ing.	39550	25							9887	12953	1-01-77	Madrid		
Da Aquilina Pérez Fernández	Hfa.	Cap. M. D. Juan Agustín Pérez Gomá	Armd.	36305	25							9076	11890	1-07-77	Madrid		
Da Mº Teresa Calderón Ahumada	Vda.	Cap. D. José Ramón Arorbia Robarto	Avia.	18550	100	18550	21333	23188	26434	64498	84492	1-09-73	Madrid	6			
Da Mº Dolores Sánchez Vero	Hfa.	Cap. D. José Sánchez Jurado	G.C.	40362	25							10091	13219	1-06-77	Cádiz		
Da Manuela Cañón González	Hfa.	Cap. D. Manuel Cañón Rodríguez	Alabam.	30829	25							7707	9248	1-08-77	Madrid		
Da Celia Belenguer Martínez	Hfa.	Fte. D. Abelardo Belenguer Alcover	Inf.	32452	25							8113	11034	1-12-77	Valencia		
Da Mº Victoria Ríos Soto	Hfa.	Fte. D. Juan Ríos Armengual	Leg.	27255	25							8316	11310	1-09-76	Madrid		
Da Mº Luisa Salcedo García	Hfa.	Fte. Hq. CMP. D. Manuel Salomón Boix	Mutil.	29003	25							6816	7250	1.0369	Cádiz		
Da Carmen Borrego Torres	Hfa.	Fte. Hq. de Cuba D. Andrés Borrego Ruiz	E.T.	500	25							3000	3660	6000	1-11-77	Cáceres	
Da Mº Rosa Reyes González	Hfa.	Electsta. Mayor D. Nemesio Reyes Belo	Armd.	40564	25							10141	12169	1-09-77	Baleares		
Da Elisa García Alonso	Hfa.	Oof. 3º D. Gregorio Antonio García Bo	O.M.	30829	25							7707	9248	1-09-77	Madrid		
Da Mº de los Angeles Menéndez	Hfa.	Ajustador D. Avelino Menéndez Vázquez	CASE.	39753	25							9938	13516	1-11-77	Valladolid		
Da Encarnación San José González	Hfa.	Sub. Mtro. Banda D. Agapito San José	E.T.	26975	25							6744	8093	1-11-77	Alicante		
Da Dolores Hidalgo Guisado	Hfa.	Bg. D. Antonio Hidalgo López	G.C.	18520	25							4630	5278	6439	7728	1-12-75	
Da Concepción Leiva Casanova	Hfa.	Bg. D. Antonio Leiva Atienza	G.C.	25353	25								6338	7605	1-08-77	Santander	
Da Mº Cruz Ros García	Hfa.	Bg. D. Antonio Ros Martínez	Canab.	24947	25								6237	7484	1-03-77	Auricia	
Da Consuelo Ansíos Rodríguez	Vda.	Sgt. CMP. D. Andrés Prieto Cheda	Mutil.	14400	64								9216	13179	1-06-77	La Coruña	
Da Isabel Andrés	Hfa.			15-03-85													
Da Julio	Hfa.			21-09-86													
Da Mar	Hfa.			2-09-89													
Da Carmen Padrino Sánchez	Hfa.	Sgt. D. Bustaquio Padrino Martín	G.C.	19783	25							4946	6034	8629	1-06-76	Madrid	
Da Julia Padrino Sánchez	Hfa.			9-01-92													
Da Rosario Gordillo Giraldez	Hfa.	Sgt. D. Francisco Gordillo Haro	G.C.	22513	25							5628	8048	1-12-77	Sevilla		
Da Amparo Gordillo Giraldez	Hfa.											7221	10326	1-04-77	Salamanca		
Da Juan-Serafín Hernández Acosta	Padre	Sgt. D. Alfonso Hernández Montejo	P.A.	18051	40							6238	7112	8676	12408	1-11-75	
Da Ina Barberan Ramos	Vda.	Cabo CMP. D. Antonio Duarte Duarte	Mutil.	13562	46												
Teresa de Jesús	Hfa.			21-03-84													
Da Ofelia Esquiroz Campos	Hfa.	Gda. D. Mateo Esquiero Samper	G.C.	18254	25							5985	6389	1-10-77	Zaragoza		
Da Joaquina García Lorenzo	Hfa.	Gda. D. José García Muñoz	G.C.	14962	40								7302	10223	1-09-76	Madrid	
Da Mº Concha Nieto Fernández	Hfa.	Gda. D. Jacinto Nieto Escudero	G.C.	17442	25								4361	6105	1-07-77	Lugo	
Da Angeles Díaz Díaz	Hfa.	Gda. D. Antonio Díaz Rey	G.C.	17443	25								4361	6105	1-10-77	Málaga	
Da Ramona-Irene González Pérez	Hfa.	Gda. D. Manuel González López	G.C.	12967	25								3242	3955	6000	1-04-76	Vigo
Da Elisa González Penedo (do)	Hfa.																
Da Mº del Mar Velasco Caro	Hfa.	Gda. D. Andrés Yelamos Martínez	G.C.	10141	25								3660	6000	1-07-77	Alicante	
Da Carmen Sánchez Rueda	Hfa.	Gda. D. Anacleto Sánchez Cruz	G.C.	16631	25								4148	6000	1-05-77	Barcelona	
Da María Casas Rubio	Hfa.	Gda. D. Celestino Casas Rodríguez	G.C.	15009	25								3752	6000	1-07-77	Madrid	

22 de abril de 1948

D. O. NUM. 91.—Algebra

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque Año 1978	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
De Encarnación González Muñoz	Hfs.	Gd. D. Juan González Pardo	G.C.	15009	25						3752	6000	1-06-77	Málaga	5		
De Adela González Muñoz	Hfs.																
De Carmen Serrano Rodríguez	Hfs.	Gd. D. Manuel Serrano Expósito	G.C.	16631	25						4158	6000	1-06-77	Sevilla			
De M. Luisa Pérez Gómez	Hfs.	Gd. D. Antonio Pérez Vázquez	G.C.	19876	25						4969	6957	1-11-77	Salamanca	4-5		
De Pilar Pérez Gómez	Hfs.																
De Encarnación Alarcón Alarcón	Hfs.	Gd. D. Ignacio Alarcón Martín	G.C.	18254	25						4563	6389	1-12-77	Vizcaya	4-5		
De M. Jesús Alarcón Alarcón	Hfs.																
De Dolores Domínguez Rojo	Hfs.	Gd. D. Jacinto Domínguez Gabino	G.C.	17442	25							6105	1-01-78	Madrid		4	
De Felisa Pilar Pérez Delgado (do)	Hfs.	Gd. D. Gregorio Pérez Frechoso	G.C.	15320	15							6000	1-01-77	Palencia		4	
De Antonia Laveda Aceijo	Vda.	Gd. D. José Salva Bonsach	G.C.	14197	30							6000	1-01-78	Barcelona	4-9		
De María Vilasánchez Prieto	Vda.	Gd. D. Antonio Ayala Ronero	G.C.	15009	36							7565	1-01-78	La Coruña	4-10		
De Dolores	Hfs.																
De M. del Socorro Rubio Co- (reserva)	Hfs.	Carab. D. Francisco Rubio Rubio	Carab.	13-03-83	27178	25						6795	9513	1-08-77	Cádiz		
De Francisca Domínguez Domínguez	Hfs.	Carab. D. Francisco Domínguez Es- (pinar)	Carab.		13632	25						3406	4157	6000	1-10-76	Almería	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previens al Artº 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertir al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexorable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya praticado, quién deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

O B S E R V A C I O N E S

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fd de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Precio, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.
- 5.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 6.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-7-77 (D.O. nº 187), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 32249 pts.; a partir de esta fecha tiene derecho al 200% del regulador como comprendido en la Ley 9/77, por lo que percibirá la cantidad que se indica en relación.
- 7.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-9-77 (D.O. nº 229), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 8.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14-10-67 (D.O. nº 257), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 9.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-96, en que quedará extinguida.
- 10.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-95, en que quedará extinguida.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D.O. núm. 129), se publica a continuación relación de 40 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Carmen Gascón Calma y termina por doña María Espinosa Abellán.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
Da Ma del Carmen Gascon Celma	Vda.	GB.Hd. Excmo. Sr. D. Jesús Ortega — (Granit)	Inf.		58819	40						28233	1-01-78	Barcelona	4		
Da Ma Luisa Fernández Polo	Vda.	Cor.Hd. D. José Burgos Iglesias	Inf.		53140	40						21256	25932	1-12-77	Madrid		
Da Hilda M. del Carmen Diaz (Ferrer)	Vda.	Cor.Hd. D. Juan Ramirez Bautista	Inf.		54762	40						26724	1-01-78	Madrid	4		
Da Leovigilda de Villan Lima	Vda.	Cor.Hd. D. Mariano Quintana Bolado	Inf.		56791	40						22716	27714	1-12-77	Cádiz		
Da Joaquina Cedeviego Barco	Vda.	Cor. D. Rigoberto Diaz López	G.C.		56819	40						23527	28233	1-12-77	Madrid		
Da Magdalena Díaz González	Vda.	Tcol. D. Amasio Iñares Barrios	O.M.		49083	40						23953	1-01-78	Badajoz	4		
Da Nieves Villar Escrivá	Vda.	Comte. D. Justo Español Muñoz	Inf.		44621	40						17848	22668	1-12-77	La Coruña		
Da Milagros Albizua Valentin Luis	Vda.	Comte. D. Amador Sanz Diaz de Cerio	Inf.	01-05-79	50300	46						23138	29386	1-11-77	Madrid		
Da Dominga Micora Irribarren (irrizatal)	Vda.	Comte. D. Vicente Ansueta Arceno	Art.		45027	40						18335	22874	1-01-78	Guipúzcoa		
Da Encarnación de la Cueva (Gamazo)	Vda.	Comte. D. Emilio Gulebras Carrasco	Ing.		45838	40						35697	23286	1-12-77	Madrid		
Da Jenara Aurora Sosa Pérez	Vda.	Comte. D. Juan Sánchez Simón	Int.		50300	40							25552	45335	1-01-78	Madrid	
Da Ma Teresa Alarcón Gómez Nicolás-Larrea (ceiro)	Vda.	Cap. Gorbeta D. Nicolás Aguirre Solano	Armad.		44621	60									4		
Da María Teresa	Hijo.														4		
Da del Carmen	Hijo.														4		
Da Jose-Luis	Hijo.														4		
Da Mamen Pco.	Hijo.														4		
Da Pablo	Hijo.														4		
Da Dolores	Hijo.														4		
Da Ma del Carmen Lourido del Palacio	Vda.	CC.D. Francisco Beceiro Freire	Armad.		48678	40						19471	24728	1-12-77	El Ferrol		
Da Antonia Caspos Serrano	Vda.	Cap. D. Blasardo Edel Rodríguez	Int.		35494	40						"	18599	1-01-78	Málaga		
Da Esther Doro Costela	Vda.	Tte. D. Leopoldo Antelo Estevez	Art.		36914	58						21410	29118	1-10-77	La Coruña		
Da María Esther Leopoldo	Hijo.														4		
Da Inés-Miguel	Hijo.														4		
Da Ma Eugenia Blanco Fraire	Vda.	Tte. D. Diego Sánchez Navarro	Avia.		39348	40						11358	21405	1-01-78	León		
Da Ma del Carmen Fernández Ca (sson)	Vda.	Calculador D. Federico Nadal Romeiro	Armad.		28395	40							13630	1-01-77	Madrid		
Da Ma Cruz Mateos Benito	Vda.	Subalterno Pericial D. Agustín Suárez Pernal	CASE.		31235	40						12494	16992	1-11-77	Madrid		
Da Ma Asunción Pérez Álvarez	Vda.	S/Tte. Espc. D. Manuel Nahamud de los Mozos	Inf.		42000	40							16800	1-02-78	Burgos		
Da Rosario Pérez Bueno	Vda.	Sgt. Of. D. José Ruiz García	Mutil.		14400	40						6624	8237	1-01-78	Málaga		
Da Piedad Marín González Pedro	Vda.	Sgt. Of. D. Pedro Andrés Mata	Mutil.	19-01-78	14400	45							9473	1-08-77	Barcelona		
Da Orelia Diaz Gutiérrez	Vda.	Sgt. Of. D. Constantino García Díaz	Mutil.		14400	40						5760	8237	1-10-77	Oviedo		
Da Rocío Abad Escudero	Vda.	Sgt. Of. D. Baltasar Botella Postoli	G.C.		19674	40						7869	11254	1-08-77	Huelva		
Da Isabel Timo Cantero	Vda.	Sgt. Of. D. Angel Capilla Cabanillas	G.C.		19674	40							11254	1-01-78	Málaga		
Da Luisa Pérez Garrido	Vda.	Sgt. Of. D. Ramón Solana Calleu	G.C.		18254	46							11756	1-01-78	Madrid		
Da M. Pilar Candelaria Cuevas Rodríguez	Vda.	Sgt. Of. D. Jesús Sanjosé Conde	G.C.	17-10-80	16631	40						6652	9314	1-09-77	Barcelona		
Da Alicia Torres Pérez	Vda.	Sgt. Of. D. Patricio García Galindo	G.C.		16631	40							9314	1-01-78	Murcia		
Da María Calvo Grande	Vda.	Sgt. Of. D. Cipriano Santos Zamorano	G.C.		17037	30							7156	4-01-78	Salamanca		
Da Trinidad Andrés Gerostiza	Vda.	Sgt. Of. D. Apolinario Lafuente Gutiérrez (rrcc)	G.C.		16631	30						4989	6985	1-08-77	Soria		
Da Josefina Muriel Marchante	Vda.	Sgt. Of. D. José Lluna de la Rosa	G.C.		15826	30							4746	6645	1-12-77	Huelva	
Da Lucrecia Fernández de Cue (was Pérez)	Hijo.	Teol. D. Fernando Fernández de Cue (was Ramón	Inf.		36508	100						36509	44541	1-11-77	Madrid		
Da Angeles Beas Navarro	Hijo.	Of. 2º Art. D. Antonio Beas Jiménez	Armad.		41376	25						10344	14068	1-10-77	Alicante		
Da Guadalupe Lluna Colosama	Vda.	Tte. D. Ramiro Gómez Pinillos	P.A.		34885	40							18978	1-06-78	Barcelona		
Da Benita Caselláns Criado	Vda.	Alf. D. Rafael Martínez Martínez	Inf.		15633	40	6253	7191	7817	8911		10871	13045	1-09-73	Valencia		
Da Africa Carbonell Márquez	Vda.	Alf. D. Antonio Ramírez Pérez	Gia. Mar.		29612	40							14214	1-06-78	Ceuta		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesa D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A					DESDE				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	Año 1978 Pesetas				
Da Antonia Piñeiro Pérez	Hfs.	Celador Puerto D. Antonio M. Piñeiro Martínez	Armad.	15283	25		3821	4394	4776	5445	6643	7972	1-09-73	El Ferrol	9	
Da Francisca Alvarez Rubio	Hfs.	Sub. D. Julio Alvarez Illescas	Carab.	25758	25											
Da Juana Pascual Retazosa	Madre	Sgt. D. Diego Fernández Pascual	Ing.	16023	200										Santander	
Da Aurora Andrés Andrés	Vda.	D. Damian Martín Jiménez	G.C.	10952	200										Madrid	10
Da María Espinosa Acellan	Hfs.	D. Juan Espinosa Tudela	Carab.	9800	25		2450	2818	3063	3491	4259	6000	1-09-73	Salamanca	10	
														Barcelona	9	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad competente para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad — que la práctica deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informar, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>																
<p>O B S E R V A C I O N E S</p> <p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Matrimonio, Fd de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 101000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Desde la fecha de arranque por aplicación del Artº. 12 de la Ley 1/78, percibirá 18011 pts. mensuales.</p> <p>6.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-3-66 (B.O. nº 74) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue concedida en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.</p> <p>8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 3908 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>10.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 3/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo.</p>																

Madrid, 13 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS E INDEMNIZACIONES

Personal nativo

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1º y 12 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. número 159), se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos e indemnización por una sola vez, que empieza por el sargento número 968 Aliyien Uld Mohamed Ahmed-Du, de la Policía Territorial del Sáhara y termina con el soldado número 61.545 Mohamed Ahmed Salem, de Tropas Nomadas del Sáhara.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

21 de abril de 1978

D. O. núm. 91.—Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Prestación Pesetas	RETIRO D.O.	Fecha de Antigüedad D.M.A.	Haber mensual que te corresponde Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debo cobrar Punto de residencia	Pagaduría Militar	OBSERVACIONES
Aliyien Uld Mohamed Ahmed-Du núm. 958.....	Sargento	P.T.del Sahara	2.188,85	60	96/76	1-02-76	1.313,31	—	Las Palmas G.C.	(70)
Sidi Buna Busac Uld Buna núm. 1.597.....	Id.	P.Nómadas Sahara	1.799,14	60	57/76	1-01-75	1.079,48	—	Las Palmas G.C.	(71)
Buvenea Uld Ahmed Uld Kohter Uld Armeir nún. 1.002.....	Cabo	P.T.del Sahara	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	—	Las Palmas G.C.	(10.72)
Brahim Uld le-Jerner Uld Chej Uld Sid Ahmed nún. 5.006.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	—	Las Palmas G.C.	(10.72)
Beila U.Leraci Uld Chained Seidán nún. 10.031.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	—	Las Palmas G.C.	(10.72)
Brahim Uld Salen Uld Ali nún. 64.017.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	—	Las Palmas G.C.	(10.72)
Bachir Uld Yousri Uld Abdi nún. 63.435.....	Id.	P.Nómadas Sahara	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65	—	Las Palmas G.C.	(10.60.72)
Sidi Uld Lezat Uld El Bush Uld Barce nún. 5.228.....	Agente	P.T.del Sahara	678,20	60	96/76	1-02-76	750,00	—	Las Palmas G.C.	(73)
Mohamed Uld Hamdi Uld Larbi nún. 63.057.....	Soldado	P.Nómadas Sahara	728,00	80	57/76	1-01-76	750,00	—	Las Palmas G.C.	(73)
El Quibin Uld Hamdia Uld Ame- red Izalet nún. 64.069.....	Id.	Id.	728,00	80	57/76	1-01-76	750,00	—	Las Palmas G.C.	(73)
			INDEMNIZACIÓN	POR UNA SOLA VEZ			Cantidad a percibir			
Mohamed Fadel Uld Nayan Uld Sidi Al-Ke nún. 8.271.....	Agente	P.T.del Sahara	—	—	96/76	—	6.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Lohamed Iblid Uld Jalec Uld Brahim nún. 8.228.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Aali Uld Kahaf Uld Abderraham- an nún. 8.299.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Lohamed Uld Brahim Uld Salen nún. 8.302.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Aali Uld Mohamed Uld Hilal nún. 8.319.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Brahim Uld Ahmed Salen Uld Sal- lane nún. 8.330.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Ahmed Mohamed Uld Mohammed Sa- hedid nún. 8.333.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Hameida Uld Mohamed Larbi Uld Shai nún. 8.335.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Brahim Uld Ses-Dan Uld Alitaler nún. 8.347.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Zorba Uld Mohamed Aïd Uld Rachid nún. 8.355.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Brahim Salen Uld Mohamed Uld Mahayub nún. 8.352.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Sidihamed Salen Uld Brahim Salen nún. 8.370.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed El Kari Uld Ahmed Uld Si- di Ahmed nún. 8.373.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Brahim Uld Sid Ahmed Uld Ha- muadi nún. 8.376.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Erguibi Uld Ham-Ma Uld Iekson Uld Abel-La nún. 8.381.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Mlikid Uld Mostafa Uld Mohamed nún. 8.384.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Deid Uld Lamamid nún. 10.070.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Seleima Uld Ma Iekini Uld Lora- med nún. 10.071.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Loilid Uld El Mehdi Uld Busha nún. 10.072.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	

NOMBRES	IMPUESTOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	RETIRO D.O.	Lugar de Ataque	Número de la ordenanza	Punto de residencia y Pagaduría Militar		OBSERVACIONES
							Punto	Punto de residencia	
Aali Uld Seleime Uld Aali núm. 10.073.....	Agente	F.C. del Sahara		96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
El Achaby Uld Mohamed Uld Fadel	Id.	Id.		96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Uld Sisi Areid núm. 10.077.....	Id.	Id.		96/76	—	6.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Aali Guia Uld Brahim Uld El Djari núm. 10.078.....	Id.	Id.		96/76	—	3.000,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Suleim Uld Mohamed	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Uld Embarec núm. 10.080.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Embarec Uld El Aekir	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Uld Mohamed núm. 10.082.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Lohamed Uld Seleim Uld Kader núm. 10.094.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Hayer Uld Ahansalem Uld Boula núm. 10.096.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Elter Uld Lam-Nan núm. 10.097.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Lohamed Uld Talek Uld Hamedia núm. 10.098.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Ahmed Uld Brahim Uld El Moustafa núm. 10.109.....	Id.	Id.		96/76	—	5.250,00	—	Las Palmas G.C.	
Milei Uld Mohamed Uld Saleh núm. 10.117.....	Id.	Id.		96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Loilud Uld Mohamed Uld Mejid núm. 10.122.....	Id.	Id.		96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
Lcharbi Salah Uld Amidounia El Ebad núm. 10.124.....	Id.	Id.		96/76	—	4.500,00	—	Las Palmas G.C.	
El Fendi Uld Nafaa Uld Alameida núm. 10.134.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
El Bachir Uld Sidi Uld Purra núm. 10.137.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Hadare Uld Hameddi Uld Yahi núm. 11.004.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Salec Uld Safou Uld Jardi núm. 11.008.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Telame Uld Hammadi Uld Lohasai núm. 11.010.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Sidi Uld Mohamed Uld Fars núm. 11.011.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Achour Uld Damer núm. 11.015.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Brahim Uld Seebib núm. 11.020.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Sidem Uld Chihabi Uld Lachicio núm. 11.021.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Jatni Uld Mohamed Uld Kersci núm. 11.025.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Hendi Uld Jatni Uld Chej Ahmed núm. 11.026.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Bel-Lal Uld Telci Uld Kali núm. 11.032.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Bechari Uld Sidi Uld El Abd núm. 11.034.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Kassenna Uld Pugema Uld Hossain núm. 11.040.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Sidahamed Uld El Buh Uld Mohamed núm. 11.041.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	
Taleb Uld Atid Uld Brahim núm. 11.042.....	Id.	Id.		96/76	—	3.750,00	—	Las Palmas G.C.	

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece.	REGULADOR	Puesto	RETIRO D.O.	Fecha de Arribo	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debo cobrar		OBSERVACIONES
								Pases	D.M.A.	
			INDEMNIZACION	POR URA	SOLA VZ	Cantidad a percibir				
Din Uld Mohamedi Iesmir Uld Mohan núm. 11.046.....	Agente	P.T. del Sahara	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Moulid Uld Easenna Uld Aomer núm. 11.055.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Isslem Uld Ali Salem Uld Buseid núm. 11.057.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Ismen Uld Sidahzed Uld Cuari núm. 11.062.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Lahia Uld Hiraa Uld Sidi Alial núm. 11.077.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Muley Hachem Uld Muley núm. 11.082.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Ali El Yari nº 11.214.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Mortar Uld Chej núm. 11.218.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Buehari Hasen-Ja núm. 11.247.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Buyema Uld Brahim Uld Mohamed núm. 11.251.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Chej Embarec Selam nº 11.257.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Chej Uld Hamchida Uld Abdelkader núm. 11.271.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	2.250,00	—	—	Las Palmas G.C.
Hasena Uld Bachir Uld Sidi núm. 11.281.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Koulud Uld Mohamed nº 11.295.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Chej Zuchich nº 15.093.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Salen Uld Boafil núm. 15.241.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Hadi Uld Betti Uld Buyema núm. 15.272.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	4.500,00	—	—	Las Palmas G.C.
Beva Sidenna Uld Nari nº 15.276.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Uedad Uld Muley Ahmed nº 15.280.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Ahmed-Da Uld Mohamed nº 15.283.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Ahmed Uld Zihare Uld Aomer núm. 15.331.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohared Uld Fadel Uld Isali núm. 64.406.....	Soldado	E. Nomadas Sahara	—	—	57/76	—	6.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Buay Uld Brahim núm. 64.436.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	6.000,00	—	—	Las Palmas G.C.
Ken-Mi El Ueli Uld Bahia Uld Daha núm. 64.438.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	6.000,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Ihammed Uld Huseiba ta núm. 64.440.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	6.000,00	—	—	Las Palmas G.C.
Ahmed Salen Uld Belger Uld Sibba núm. 64.441.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	5.250,00	—	—	Las Palmas G.C.
Aomer Uld Bouari Uld Mohamed Koulud núm. 64.503.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	4.500,00	—	—	Las Palmas G.C.
Brahim Uld Azzel-za Uld Brahim Uld Leyabeyol núm. 64.533.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	3.750,00	—	—	Las Palmas G.C.
Kaheyud Uld Labeidi Uld Mohamed núm. 64.560.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	3.000,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Ahamed Rabeibe A. núm. 64.616.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	2.250,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Abdala Karzi nº 64.628.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	2.250,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Salen Mohamed Embarec núm. 64.642.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	1.500,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Embarec Uld Hameidi núm. 64.644.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	1.500,00	—	—	Las Palmas G.C.
Mohamed Ahamed Salem nº 64.645.....	Id.	Id.	—	—	57/76	—	1.500,00	—	—	Las Palmas G.C.

Nº P.M.B.E.S.S.	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	RECLUIDOR	Porcentaje Retención	RETIRO D.O.	Fecha de Arribo	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Paga duración Militar			OBSERVACIONES
								D.M.A.	Presto	Cta	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado n.º 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

- (10) - Se ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (69) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (70) - Desde la fecha de arribo percibirá la cantidad de 2.955,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
- (71) - Desde la fecha de arribo percibirá la cantidad de 2.428,83 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
- (72) - Desde la fecha de arribo percibirá la cantidad de 2.636,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
- (73) - Desde la fecha de arribo percibirá la cantidad de 1.660,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 46 de marzo de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. n.º 149), se publica a continuación relación de 173 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Alonso Rodríguez Durán y termina con el policía armado don Amador Fernández-Valmayor Calderón.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Fechas	Porciones	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								D.M.A.	Pesetas	Cs.	Punto de residencia	
<u>CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD que la haya practicado, la cual deberá informarla consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</u>												OBSERVACIONES:
(2) - Le ha sido aplicado al sueldo regulador de Teniente Coronel.												
(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.												
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.												
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Oficial.												
(7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.												
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.												
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.												
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.												
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.												
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.												
(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.												
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.												
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.												
(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.												
(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.												
(31) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.116,00 pesetas, por la pensión del 10% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.												
(32) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.909,00 pesetas, por la pensión del 10% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.												
(33) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta fin del mes en que hubiere fallecido el interesado.												
(34) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 5.193,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual.												
(70) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.												
(71) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.143,00 pesetas mensuales.												
(72) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 63.523,00 pesetas mensuales.												
(73) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 54.523,00 pesetas mensuales.												
(74) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 62.210,00 pesetas mensuales.												
(75) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 60.129,00 pesetas mensuales.												
(76) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 60.976,00 pesetas mensuales.												
(77) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 41.874,00 pesetas mensuales.												
(78) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 33.101,00 pesetas mensuales.												
(79) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 56.106,00 pesetas mensuales.												
(80) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.												
(81) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.891,00 pesetas mensuales.												
(82) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 36.141,00 pesetas mensuales.												
(83) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 32.516,00 pesetas mensuales.												
(84) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 34.391,00 pesetas mensuales.												
(85) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 35.267,00 pesetas mensuales.												
(86) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 31.738,00 pesetas mensuales.												
(87) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.												
(88) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.												
(89) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.628,00 pesetas mensuales.												
(90) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.234,00 pesetas mensuales.												
(91) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.												
(92) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.575,00 pesetas mensuales.												
(93) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación de la Ley 22/77 y 1/78 percibirá la cantidad de 25.117,00 pesetas mensuales.												
(94) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación de la Ley 22/77 y 1/78 percibirá la cantidad de 25.056,00 pesetas mensuales.												
(95) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 24.972,00 pesetas mensuales.												
(96) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 25.410,00 pesetas mensuales.												
(97) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.												
(98) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.												
(99) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.												
(100) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.												
(101) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.												
(102) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.560,00 pesetas mensuales.												
(103) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por el artº 10 Ley 1/78 percibirá 14.084,00 pesetas mensuales.												
(104) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.084,00 pesetas mensuales.												
(105) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.901,20 pesetas mensuales.												

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

S U S C R I P C I O N E S

S e m e s t r e

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	1.080,00 Ptas.
Al DIARIO OFICIAL	900,00 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	180,00 Ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	8,00 Ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	10,00 Ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	10,00 Ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 40 ptas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 80 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Secretario General, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ejército» está formada por tomos anuales, por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remitirán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pudiendo recibirlos los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la

O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones, que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960, 14 de mayo de 1971 y 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» números 59, 135 y 308 de 9 de marzo de 1960, 7 de junio de 1971 y 24 de diciembre de 1975) y DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO número 58 de 10 de marzo de 1960, 128 de 9 de junio de 1971 y 291 de 27 de diciembre de 1975.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.